

RESOLUCIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TECNICO/A DE CONTROL DE GESTION, CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TECNICO/A NIVEL II MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO CON CARGO A LA TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS (Ref.2022.Ofer4)

La Comisión de Selección en virtud de las funciones que se le asignan en el artículo 19 del Convenio Colectivo de la EASP,

RESUELVE

Primero.- Publicar el listado provisional de admitidos/as al proceso de selección para la cobertura de un puesto de TECNICO/A DE CONTROL DE GESTION (Ref.2022.Ofer4), de conformidad con los criterios establecidos en la resolución de la Dirección Gerencia de la EASP de 20 de octubre de 2022 (Anexo I).

Segundo.- Contra esta resolución provisional los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en la web de la EASP www.easp.es, y se dirigirán al Área de Desarrollo Profesional por correo electrónico a: desarrolloprofesional.easp@juntadeandalucia.es.

Tercero. Las alegaciones formuladas contra la Resolución provisional serán resueltas mediante la Resolución definitiva de admitidos/as dictada por la Dirección Gerencia, que será publicada en la web de la EASP.

En Granada, a publicidad el día 24 de noviembre de 2022

La comisión de selección



LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

CANDIDATO/A		MOTIVO DE EXCLUSIÓN
XXX7337XX	EXCLUIDO/A	2, 3, 4, 7, 8
XXX9983XX	ADMITIDO/A	
XXX9825XX	EXCLUIDO/A	4, 7, 8, 9
XXX0261XX	EXCLUIDO/A	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9
XXX6347XX	ADMITIDO/A	
XXX2696XX	EXCLUIDO/A	4, 7, 9
XXX4147XX	EXCLUIDO/A	4
XXX8832XX	EXCLUIDO/A	2, 4, 8
XXX5195XX	EXCLUIDO/A	7, 8
XXX2524XX	EXCLUIDO/A	7, 8
XXX5099XX	EXCLUIDO/A	No se ha recibido documentación acreditativa de méritos
XXX3306XX	EXCLUIDO/A	10

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- (1). No estar en posesión de la nacionalidad española o la de algún Estado Miembro de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros.
- (2). No haber aportado Declaración Responsable de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, en cualquiera de los Estados comprendidos en el apartado anterior, en los seis años anteriores a esta convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión. (ANEXO I CONVOCATORIA).
- (3). No estar en posesión de la titulación académica: Licenciatura o Grado en Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Económicas y Empresariales, o Finanzas y Contabilidad. No estar en posesión de título universitario oficial expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o bien la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio conforme al marco legal de aplicación.
- (4). No acreditar titulación especializada de postgrado en el ámbito económico y/o financiero (MBA y/o similar)
- (5). No acreditar conocimiento de ofimática avanzados (Nivel Excel avanzado, paquete office). Conocimientos avanzados en software de gestión en ámbito contable y/o financiero.
- (6). No acreditar experiencia en puesto similar en áreas funcionales de control de gestión en el ámbito económico-financiero equivalente de más de 5 años.
- (7). No acreditar experiencia en la gestión de fondos de organismos internacionales.
- (8). No acreditar experiencia en gestión empresarial en el ámbito sanitario.
- (9). No acreditar experiencia en el ámbito de auditorías.
- (10). No haber aportado la solicitud en plazo.

A Publicidad, 24 de noviembre de 2022